

Vivienda

Código: 9033-1 Folio: 3-156199-000

Precio nuevo: **₡ 23,206,398.10**

Precio Original: ₡ 25,784,886.78

Descuento: 10.00% (₡ 2,578,488.68)

Fue utilizado como: Casa de habitación

Código: 9033-1

Folio: 3-156199-000

Lote: 253.13 m²

Construcción: 85.00 m²

Financiamiento disponible



Ubicación

Provincia: Cartago

Cantón: Paraíso

Distrito: Santiago

Dirección: DE LA IGLESIA DE PIEDRA AZUL, 850 M NORTE CASA A MANO IZQUIERDA DE MADERA COLOR ROJO Y CREMA.

Características

Cantidad de baños - 1

Cocina

Sala

Cantidad de habitaciones - 3

Comedor

Descripción

Casa de habitación: amplio terreno con una vivienda en mal estado con la siguiente distribución: sala-comedor, cocina, 3 habitaciones, 1 baño completo y galerón. Nota solo se financia el valor del terreno, monto máximo de financiamiento ₡13.189.591,78 Se vende con base en el avalúo # 214-30202015619900-2023-U realizado por Alexander Fernández Chinchilla con fecha 09/10/2023. Observaciones indicadas por el perito valuador: Al momento de la visita, se pudo constatar que la finca no cuenta con demarcación de los linderos en el lugar, es necesario que un profesional topógrafo realice la verificación de los linderos, además se recomienda colocar algún tipo de cerca para delimitar la propiedad de manera correcta, es necesario que se verifique la distancia de amarre, ya que al realizar la medición en sitio no corresponde con los expresados en planos. Es necesario colocar nuevo la instalación eléctrica, se requiere pintura general y limpieza, los marcos de ventanas presentan daños por plagas, es necesario reparar los trapíceles, no posee pilas, la pila interna se encuentra deteriorada, faltan accesorios eléctricos, se recomienda fumigar la vivienda y la bodega, la bodega se encuentra en muy malas condiciones generales. Con la presentación de la oferta, el eventual interesado aceptará el inmueble en el estado de conservación y las condiciones en que se encuentra actualmente la finca. El eventual oferente debe presentar declaración jurada, donde se indique que acepta el bien en las condiciones actuales y ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo (en caso en que la propiedad posea dichos servicios) con las instituciones correspondientes, así como el uso de suelo de la propiedad ante la municipalidad respectiva (este documento se ubica al final del cartel de venta). El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de períodos posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta. Nota: propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de un topógrafo con mojones de cemento para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para su reposición o rectificación, por lo que el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica de cualquier

responsabilidad presente o futura por el exceso o faltante y renuncia a cualquier reclamo posterior judicial y/o administrativo con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota: Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar el bien en el estado físico y de conservación en que se encuentre. Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario ₡742.641,83 (Monto aproximado cobrado por el Registro Nacional de Costa Rica por Ley). Nota: para todos los casos donde el aporte supere los \$10.000, los adjudicatarios deberán aportar la declaración jurada por medio de su abogado de confianza. El Banco Nacional de Costa Rica vende el siguiente inmueble con base en la siguiente información a detallar del informe del avalúo realizado por Alexander Fernandez Chinchilla el día 09 de octubre del 2023. código del bien 9033-1 folio real 3-156199-000 En este caso el eventual comprador debe revisar y verificar el inmueble, previamente a la compra, y aceptar expresamente el estado legal y condición actual de dicho inmueble; renunciando a cualquier reclamo presente y/o futuro y liberando de toda responsabilidad al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y Notario asignado por esta situación. El comprador acepta los terrenos y los linderos con la medida señalada en el cartel de venta, las cuales se indican en el avalúo detallados anteriormente supra indicado de las propiedades y sin demarcación topográfica y a lo que indica el estudio del Registro Nacional, cualquier diferencia de cabida existente contra la comprobación de campo, quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales y en sitio para su reposición o rectificación, así como la confección del nuevo plano catastro. Asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. El Banco Nacional no garantiza ni asume responsabilidad por el tipo de uso del suelo de la propiedad que otorgue la municipalidad respectiva, tampoco garantiza el estado del inmueble. Cualquier tipo de trabajo que requiera el inmueble según lo especificado por problemas posteriores a la venta, serán responsabilidad única del comprador, por lo cual el mismo deberá aceptar los bienes en el estado físico y de conservación en que se encuentre, liberando a su vez a esta Institución de cualquier reclamo presente y futuro. El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico y descartar que existan vicios ocultos, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para garantizar su uso de suelo y servicios públicos, según los necesite, así mismo, los permisos de construcción, en caso de que se requieran. Asimismo, el eventual interesado, debe presentar manifestación escrita, mediante la cual manifieste que acepta el inmueble en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentra el mismo; dado que lo inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepta expresamente las condiciones del bien. Relevando al Banco Nacional de Costa Rica, funcionarios y/o empleados y al notario designado de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad y aceptación para adquirir el inmueble bajo las condiciones en las cuales se encuentra el mismo, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a esta Institución.

[Ejecutivo\(a\)](#)

Michael Mena Olivares

20101321

86620707

mmenao@bncr.fi.cr

[Entregue su oferta](#)

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.